

7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2021-5063 *Información pública de expediente de extinción del derecho al uso privativo del aprovechamiento de 9,79 l/s de agua del río Agüera, en Rioseco, término municipal de Guriezo, con destino a usos industriales. Expediente A/39/04056.*

Extinción del derecho al uso privativo un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Vitricados del Norte, S. A.L.

Punto de emplazamiento: Rioseco.

Término municipal y provincia: Guriezo (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Solicitud de extinción del derecho al uso privativo del aprovechamiento de 9,79 l/s de agua del río Agüera, en Rioseco, término municipal Guriezo (Cantabria), con destino a usos industriales, del que es titular. La concesión fue otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 31/01/2002. En el Registro de Aguas del Organismo el aprovechamiento aparece inscrito con el número 11609, en la Sección A, Tomo 0117, Hoja nº 009, con las siguientes características:

CORRIENTE O ACUÍFERO: Toma 1: Río Agüera - Agüera - 1100.

CLASE Y AFECCIÓN: Uso industrial.

TITULAR: Vitricados del Norte, S. A.L. (VITRINOR).

LUGAR-TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA:

Toma 1: Rioseco, Guriezo (Cantabria).

Coordenadas UTM ETRS89: X: 473.794 Y: 4.801.392 Z: --- Huso: 30.

Características de la captación:

CAUDAL (l/seg.): TOTALES: CAUDAL MEDIO: 9,7900. CAUDAL MÁXIMO: 17,0800.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³/año.): TOTALES: VOLUMEN ANUAL: 186.120,000.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 26 de mayo de 2021.

El secretario general,

P.D. el jefe de Servicio

(Resolución de 13/09/2017, «Boletín Oficial del Estado» de 09/10/2017),

Jesús Carasa Antón.

2021/5063

CVE-2021-5063